

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4684 VALEO ILUMINACIÓN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de Valeo Iluminación, S.A. celebrada el 30 de enero de 2012, se ha reducido el capital social en el importe de 34.422,50 euros mediante la amortización de 9.835 acciones de 3,5 de valor nominal cada una. De esta forma el capital social quedará fijado en la cantidad de 18.564.066,50 euros. La finalidad de la reducción es la restitución de aportaciones a los accionistas afectados por la reducción.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen tales créditos conforme a lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho de oposición deberá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 31 de enero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Morey Jaume.

ID: A120014290-1